

Sig: CONTRATACIÓN/VMVS.PJM.asr

Expediente nº: 9275/2022 - SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado.

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

A) ANTECEDENTES.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO. - Visto el informe emitido por el Empleado Municipal, D. David Yaret Tadeo Ponce, justificativo de la necesidad de contratar el suministro denominado **“SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”**, constanding en el expediente el informe técnico acreditativo de su justificación y contratación.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO GASTO: El Valor Estimado Total de este contrato, asciende a la cantidad de **SETENTA MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (70.093,46 €)**.

Asimismo, el Presupuesto Máximo de Licitación que representa este contrato se eleva a **SETENTA MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (70.093,46 €)** más **CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.906,54 €)** en concepto de Impuesto General Indirecto al Tipo 7%, haciendo un total de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)**.

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. La necesidad de poner a disposición del Ayuntamiento de Ingenio un sistema hardware con características de activo (utilización de discos) para el almacenamiento, bajo la modalidad de compra, dado que la Administración no dispone en la actualidad de un sistema de almacenamiento robusto, seguro y suficiente para garantizar el buen funcionamiento de los mismos.

C) FINANCIACIÓN. El presente contrato se financia con cargo a los créditos vigentes del presupuesto municipal, debiéndose solicitarse a la Intervención Municipal certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de esta licitación, como trámite previo a la aprobación del expediente de contratación.

Se indica además que esta inversión está incluida por el importe de 75.000,00 € cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85% en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 para el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

D) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta el Valor Estimado de este contrato, esta Delegación considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del servicio, se efectúe por el **procedimiento abierto simplificado**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez, que, por un lado, el procedimiento abierto es el fijado como *ordinario y de aplicación general* por dicha norma, y, por otro lado, al no exceder, su valor estimado, de 140.000,00 €.





A los efectos expresados anteriormente, por el Empleado Municipal, D. David Yaret Tadeo Ponce, se ha elaborado el **Pliego de Prescripciones Técnicas**. Asimismo, también ha emitido informe justificativo de la necesidad de esta contratación, en el que se proponen los criterios que, en virtud de la naturaleza del suministro a adjudicar, entiende el técnico que, debe ser objeto de adjudicación, todos ellos de carácter automático y valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

CONCLUSIÓN: En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer a la Alcaldía-Presidencia se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación del suministro propuesto denominado "**SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**", por **procedimiento Abierto Simplificado**, propuesto por esta Delegación, en base al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico Municipal de esta Concejalía, así como al informe elaborado, que se incorpora al expediente y es asumido íntegramente por esta Concejalía.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJAL DELEGADA
DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,**

**Victoria Eugenia Santana Artiles
(Decreto nº 2022-8458, de 13/12/2022**

